



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO



Firmado digitalmente por ARPASI QUISPE Orfelina FAU 20605733281 hard Cargo: Directora Ejecutiva Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.09.2023 13:14:29 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 11 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000446-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

JESSICA LILIANA ROJAS DOMÍNGUEZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Junín

Presente. -

Asunto : Respuesta a caso CTVC de la Región Huánuco
CASO N° 0177-2023-CTVC/JUN

Referencia: a) OFICIO N° 01842023-CTVC/JUNIN (25/08/2023)
b) INFORME N° D000064-2023-MIDIS/PNPDS-UAC (11/09/2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarla cordialmente en representación del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	JUNIN	CASO N° 0177-2023-CTVC/JUN	<p>1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIO CAPACITACION CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRAMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.</p> <p>2. PERSONAL DE OMAPED TIENE DIFICULTADES PARA COMUNICARSE CON EL PROGRAMA</p>	<u>INFUNDADO</u>

Al respecto debemos señalar que el detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por el Jefe de la Unidad de Acompañamiento del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1_MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC del informe de la referencia b).

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **6S33KT7**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

tutoriales³ que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
ORFELINA ARPASI QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

OAQ

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 644 9006
www.gob.pe/contigo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **6S33KT7**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° D -2023-MIDIS/PNPDS-UAC
San Isidro, 11 de Septiembre del 2023

INFORME N° D000064-2023-MIDIS/PNPDS-UAC

A : **ORFELINA ARPASI QUISPE**
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : RESPUESTA A LA ALERTA
CASO N° 177-2023-CTVC/JUN..

Referencia : PROVEIDO N° D000827-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM (1SEP2023)

Fecha elaboración: San Isidro, 06 de Setiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación”, cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 1.4. Mediante documento de la referencia, se solicita dar atención del **OFICIO N° 0184-2023-CTVC/JUNÍN** remitido desde Dirección Ejecutiva, donde la responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Junín notificó, el siguiente caso:

- **CASO N° 177-2023-CTVC/JUN**

II. ANALISIS

- 2.1.** El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO) es uno de los siete programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en condición de pobreza y pobreza extrema, con la finalidad de elevar su calidad de vida. A la fecha se interviene en 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1810 distritos de las 196 provincias donde interviene el Programa.
- 2.2.** El Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS N° 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:
- a) Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
 - b) No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.
 - c) Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH
- 2.3.** El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen promoviendo acción de acompañamiento y articulación, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.

2.4. El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, donde en el Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indica lo siguiente:

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.5. En tal sentido, la Unidad de Acompañamiento remite respuesta y atención al siguiente caso:

- CASO N° 177–2023-CTVC/JUN

a) PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIO CAPACITACION CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRAMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.
Declarado Infundado.

b) PERSONAL DE OMAPED TIENE DIFICULTADES PARA COMUNICARSE CON EL PROGRAMA. Durante la entrevista se le pregunto al responsable de la OMAPED.
Declarado Infundado.

2.6. Finalmente, se informa de las acciones que fueron realizadas en relación a los puntos críticos señalados en el numeral 2.5. del presente informe (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – JUNÍN).

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1. La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta al caso mencionado en el numeral 2.5 del análisis, según los (02) dos puntos críticos de Articulación.

3.2. Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Junín para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONAFOP

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Atentamente,

Firmado por
AHMED ISRAEL AGÜERO COLLINS
JEFE DE UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO

AAC
cc.:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

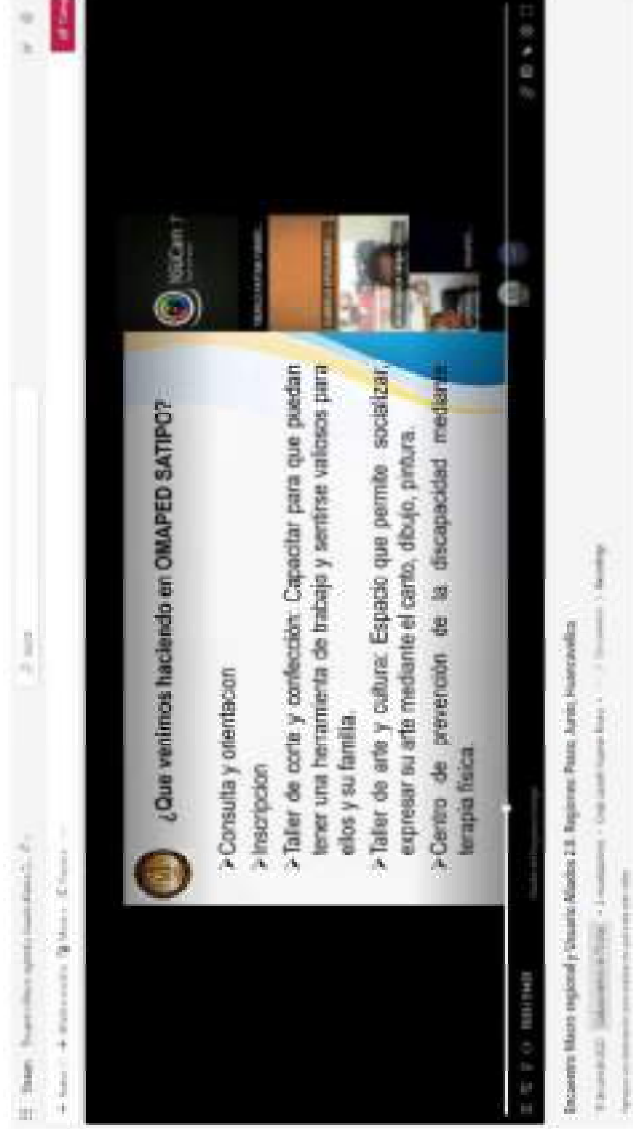
Caso N°	N° de Oficio	Dep./ Prov./ Dist.	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
Caso N° 177-2023/CTV C/JUN	OFICIO N° 0184-2023-CTVC/JU NIN	JUNIN SATIPO SATIPO	<p>1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIO CAPACITACION CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRAMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.</p> <p>2. PERSONAL DE OMAPED TIENE DIFICULTADES PARA COMUNICARSE CON EL PROGRAMA.</p>	<p>1 INFUNDADO</p> <p>Punto crítico 1 y 2</p> <p>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país, atendiendo a 106 628 usuarios y usuarias, residentes en 1 810 distritos de las 196 provincias, según el Padrón IV-2023, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000043-2023-MIDIS/PNPD-DE con fecha 23 de agosto de 2023; asimismo, mencionar que, actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales, ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales y aliados estratégicos.</p>	<p>Punto crítico 1: Frente a la aleta, la responsable Regional de la CTVC, la Sra. Jessica Liliana Rojas Dominguez entrevistó al Sr. Abraham Leiva Damián, responsable de la OMAPED de la municipalidad distrital de Satipo, provincia de Satipo, para ello menciona que, "(...) No ha recibido capacitación sobre el trámite de autorización para el cobro de la Pensión.</p> <p>Punto crítico 2: Durante la entrevista se le preguntó al responsable de la OMAPED si resulta fácil comunicarse con la sede central del programa CONTIGO, respondió que NO, porque cada vez que llamo no contestan, igual pasa con el WhatsApp solo te dejan en visto</p> <p>Por lo que, respecto a los puntos 1 y 2 se informe que en el mes abril, se realizó una capacitación a nivel regional con el tema "Lineamientos del programa CONTIGO". (Se adjunta evidencia 1') contando con la participación del Sr. Abraham Ancelmo Leiva Damián (DNI 21007256) responsable de OMAPED del distrito de Satipo, el pasado 18 de julio del presente, en el marco del Encuentro Macrorregional virtual con los distritos de las regiones de Pasco, Junín y Huancavelica; en el mencionado evento el Sr. Abraham Ancelmo Leiva Damián, tuvo una participación explicando una buena práctica que realiza en la OMAPED de Satipo (se adjunta evidencia N° 2 de su participación). Los temas que se tocaron en este encuentro fueron los siguientes: Primera Ponencia: "Lineamientos y procedimientos generales del Programa" Segunda Ponencia: "Importancia de la certificación de discapacidad" Tercera Ponencia: "Acceso y uso de la Aplicación USUARIO ALIADOS 2.0"</p> <p>Asimismo, se evidencia que el Sr. Sr. Abraham Ancelmo Leiva Damián ha recibido asistencia técnica telefónica (Se anexa evidencia N°3)</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Evidencia N°1

N°	Fecha de registro	Día de supervisión	Nombre de la supervisión	Región	Provincia	Zonificación	Urges	Dirig	Nombre completo	Edad	Sexo	N° de Cédula	Dominio electrónico (de preferencia una dirección gmail.com)	Dependencia a la que pertenece	Cargo que ocupa actualmente
1.	25/04/2023 08:00-13	25 de abril	Unidad/Comité del programa CONVIVIO	JUNIN	SATIPO	SATIPO	128001	73292047	ROSA HILFELICIA YSITHI CANTA	29	Femenino	935812356	hnyfco19104251@unioce@gmail.com	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Agente Administrativo

Evidencia N°2



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main content is a presentation slide titled "B. Autorización de cobro de la pensión". The slide contains the following text:

B. Autorización de cobro de la pensión
Es un servicio que permite a un beneficiario poder recibir el cobro de la pensión en representación de una entidad del Programa CONAFOP, cuando:

- Beneficiario Menor de edad**
El beneficiario no es mayor de edad y el representante legal es el padre o madre del beneficiario.
- Beneficiario Mayor de edad que no tiene capacidad**
El beneficiario es mayor de edad pero no tiene capacidad legal para recibir la pensión.

Requisitos: Los usuarios deben tener autorización en el sistema con los datos de identificación personal (DNI, CARNÉ, etc.).

At the bottom of the slide, there is a QR code and the text: "Escanea este código QR para acceder al sistema de gestión de usuarios." Below the slide, the Zoom meeting title is visible: "Encuentro Macro regional y Usuario Aliados 2.0. Regiones: Pasco, Junín, Huancavelica". The date and time are "18 de Julio de 2023, 10:00 AM".

